



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO GARANTIA REAL
RADICADO	2022-00344
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADA	DELSY MARLENE ROCA ARTETA
FECHA	MAYO 10 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora juez el memorial presentado por el Dr. EDUARDO JOSE MISOL YEPES, solicitando se le reconozca personería jurídica. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, el Dr. EDUARDO JOSE MISOL YEPES, presenta poder otorgado por EDUARDO TALERO CORREA, quien actúa como representante legal del consorcio SERLEFIN, sociedad que obra como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Se observa que el poder otorgado actualmente a diferencia del aportado inicialmente, de manera expresa otorga facultades para solicitar la terminación del proceso de la referencia por pago de las cuotas en mora de la obligación base de ejecución, el desglose de los documentos y el desembargo del inmueble.

Por lo anterior este juzgado,

R E S U E L V E

1. Reconocer personería al **Dr. EDUARDO JOSE MISOL YEPES** identificado con CC. 8.798.798 y T.P No. 143.229 del C.S.J como apoderado judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 del CGP. Por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56cc5b01c70d36cc0a060ede4a51f880ed5d4587f8088c91267fa2d269affcf1**

Documento generado en 10/05/2023 11:26:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRONICO No. **040**

SOLEDAD, **MAYO 11 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO